

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica o fotocopia que deba presentarse con el original para su compulsación del certificado de estudios primarios o del título académico equivalente a éste que posea y del permiso de conducción de la clase D.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Dicho certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Territoriales de Sanidad.
- d) Declaración, bajo su responsabilidad, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración central, local, autonómica e institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado de hallarse inscrito en la Oficina de Empleo.

9.2 Plazo

El plazo de presentación será de quince días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3 Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma tercera.

10. Contratación.

Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se extenderá, a favor de los aspirantes que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido todos los requisitos, los correspondientes contratos.

11. Plazo.

- 11.1 En el plazo de quince días, a contar de la notificación del contrato, deberán tomar posesión de su cargo.
- 11.2 Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

12. Norma final.

12.1 Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios

ANEXO I

Baremo de méritos

1. Por trabajos anteriores en la Administración.

- a) Como Conductor especial, 0,25 puntos por cada año de servicio.
- b) Otros servicios prestados, 0,05 puntos por cada año de servicio.

- 2. Por trabajos como Conductor fuera de la Administración, 0,15 puntos por cada año de trabajo.
- 3. Por trabajos como Mecánico, 0,05 puntos por cada año de trabajo.

En ningún caso la puntuación obtenida al aplicar este baremo en la fase de concurso podrá sobrepasar en 1/3 a la puntuación obtenida en el total.

ANEXO II

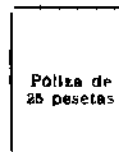
Programa

- Tema 1. Motor. Descripción de sus elementos de funcionamiento.
- Tema 2. Engrase. Misión de engrase. Sistema de engrase.
- Tema 3. Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigeración.
- Tema 4. Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.
- Tema 5. Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistema de encendido. Alumbrado. Batería.
- Tema 6. Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.
- Tema 7. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

- Tema 8. Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.
- Tema 9. Bastidores. Descripción.
- Tema 10. Suspensión. Constitución y elementos de que consta.
- Tema 11. Propulsión. Clase de tracción.
- Tema 12. Dirección. Cotas de reglaje.
- Tema 13. Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.
- Tema 14. Puesta a punto.
- Tema 15. Ruedas y neumáticos.
- Tema 16. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. El título preliminar. Deberes y derechos fundamentales. Los poderes del Estado. Defensa de la Constitución. Forma y desarrollo de la Constitución.
- Tema 17. El Instituto Nacional de Meteorología. Estructura orgánica. Organismos centrales. Organismos periféricos.
- Tema 18. El personal laboral al servicio del Instituto Nacional de Meteorología. Adquisición y pérdida de la condición de contratado laboral. Situaciones. Derechos y deberes. Incompatibilidades.
- Tema 19. Régimen disciplinario. Régimen económico. Retribuciones básicas y complementarias.

ANEXO III

Modelo de solicitud



Primer apellido
 Nombre
 Segundo apellido
 Documento nacional de identidad número
 Lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad
 Fecha de nacimiento
 Domicilio
 Localidad
 Provincia
 Teléfono

SOLICITA: Tomar parte en el concurso oposición para cubrir plaza vacante de Conductor especial en el Instituto Nacional de Meteorología, convocado por Orden ministerial de fecha «Boletín Oficial del Estado» número de fecha

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

Forma de pago de los derechos de examen:

- Giro postal número de fecha
 - Giro telegráfico número de fecha
 - Ingreso directo en el Instituto Nacional de Meteorología número de fecha
- (Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología, Madrid.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11927

ACUERDO de 23 de mayo de 1984, del Tribunal de oposiciones a Magistrados de lo Contencioso Administrativo de las Audiencias Territoriales, que se hace público el resultado del sorteo.

En sesión celebrada el día 23 de mayo de 1984, se procedió al sorteo de los opositores, que arrojó el siguiente resultado.

- Número 1. Hernández Gutiérrez, Eligio.
- Número 2. Luélmo Millán, Miguel Ángel.
- Número 3. Fernández Valverde, Rafael.

Se confirma el comienzo del primer ejercicio para las diez horas de la mañana del próximo día 12 de junio de 1984, en la Biblioteca de la Audiencia Nacional, a todos los opositores comprendidos en la anterior relación.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario, Mariano de Oro-Pulido López.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de Mendizábal Allende.